

Expediente: 7547/15

Carátula: ESTRADA MIGUEL ANGEL C/ URUEÑA NATALIA DE LOS ANGELES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - ESTRADA, MIGUEL ANGEL-ACTOR

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - URUEÑA, NATALIA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 7547/15



H106038932489

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: ESTRADA MIGUEL ANGEL c/ URUEÑA NATALIA DE LOS ANGELES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 7547/15.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 04/02/2026 14:35.

San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2026.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562200002585037, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **ELIO FRANCISCO GULLEMI, M.P. N°5978, C.U.I.T. N° 23288847169**, en el Banco Macro S.A., N°: 463509523834688, la suma de:

a) **\$ 38940.93:** Monto resultante de honorarios brutos (\$ 34461.-) menos el 8% (\$ 2756.88.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 7236.81.-).-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 6202.98: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 3446.10.- (10% a cargo de la parte) y \$ 2756.88.- (8% a cargo del beneficiario).- 7547/15.NAR.

Actuación firmada en fecha 05/02/2026

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.